

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM. 75

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Jueves, 4 de Mayo de 1893

Un aspecto de la cuestión social

Algunas observaciones con motivo de los establecimientos benéficos en las minas de Aller.

III

Menos importancia que la de retiros y pensiones tiene la *Caja de socorros*, establecida por el Sr. Marqués de Comillas para sus mineros de Aller, sin que por eso se entienda que deja de responder á los fines para que fué creada, ni esté á la misma altura que las existentes en los demás centros fabriles. Sinó que como es más común y contribuyen en parte á su sostenimiento los mismos obreros, claro es que este carácter mixto hace que no pueda figurar en igual clase que la anterior, que es toda producto de la generosidad y desprendimiento del dueño.

La *Caja de socorros* tiene por objeto asegurar á todos los empleados, obreros y contratistas de las Minas, así como á sus familias la asistencia facultativa y medicamentos en las enfermedades que no sean consecuencia de riñas ó de malas costumbres; auxiliar á los obreros heridos ó enfermos durante el tiempo que lo estén, con recursos pecuniarios; socorrer á las viudas y huérfanos de los obreros muertos en servicio y á los inutilizados; sostener el Hospital de las Minas; costear los entierros del Personal, escuelas de niños y una para adultos.

Los fondos para esta Caja provienen de las donaciones ó subvenciones del dueño, quien cede los edificios necesarios para hospital, escuelas y habitaciones del Médico y Practicante y el combustible para estas atenciones; el descuento del 1 y 1/2 por 100 en los sueldos de los empleados y del 3 por 100 en las cantidades que por mano de obra perciban los contratistas y obreros, trabajando ya por administración ó ya por cuenta de los contratistas; y otros recursos extraordinarios como multas, donativos de particulares, etc.

Casi con las mismas palabras de los *Estatutos* hemos expuesto el objeto y recursos de la Caja: en ellos se reglamentan también minuciosamente las obligaciones de los encargados de la misma, de los médicos, practicante, medios de conseguir el socorro y otros extremos.

En cuanto á escuelas ha construido ya dos, el Sr. López, en Caborana, destinadas á prestar la enseñanza á los hijos é hijas de los operarios. Y á fin de combatir la pereza, inspirar costumbres de aseo, trabajo y ahorro á las mujeres y procurarlas recursos para alivio de sus familias, ha establecido también un obrador de encajes, donde se enseña gratuitamente á las hijas de los obreros la fabricación á mano de los encajes y puntillas desde las más comunes para sábanas y otras prendas semejantes, hasta las más finas, como mantillas, etc.; los géneros que de este modo se fabriquen serán vendidos en Barcelona. Según hemos oído, tienen también el proyecto de establecer un taller de prendas de vestir, tales como blusas, bombachos y otras, destinadas exclusivamente á los obreros de las minas; y la hechura de aquellas prendas estará á cargo de las mujeres é hijas de los mismos.

Tienen asimismo establecidos tres economatos para la venta de los artículos de primera necesidad y en ellos pueden los obreros adquirir comestibles, lencería, zapatos y demás géneros en condiciones ventajosas. Pero como esto se ha hecho con el objeto de evitar abusos y regularizar los precios, claro es que lo que se hace en pro de los operarios, no ha de imponerse como obligatorio. Así, pues, aquellos pueden surtirse donde mejor les parezca, sin traba de ninguna clase.

Aun hemos de tributar un aplauso á otra novedad introducida y que, dadas las tendencias generosas del dueño de las minas, llegará á convertirse en un hecho ordinario. El año pasado se han sorteado tres casas entre los obreros del interior que tenían más de cuatro años de antigüedad y reunían otras condiciones dignas de recompensa. Como esta clase de premios seguirá, según tenemos entendido, repartiéndose todos los años, no tardará en surgir en el centro de la explotación un pueblo de mineros distinguidos, que formarán como una

gran familia con el dueño. No se olvidó á los obreros del exterior, pues en el mismo día en que se sortearon los edificios, recibieron premios en metálico que se distribuyeron con arreglo á los méritos de cada uno, como se seguirá haciendo en lo sucesivo.

Por último, en el punto céntrico de las concesiones mineras y próximo al terreno en que, como se ha dicho, se irán edificando las casas que formarán el barrio de mineros distinguidos, se ha levantado una iglesia, en construcción aún, pero que se terminará en el transcurso del presente año, pudiendo inaugurarse en el venidero de 1894.

Tales son las instituciones benéficas (dejando á un lado otras de orden inferior) implantadas en las minas de Aller. Su importancia parecerá mayor si se tiene en cuenta los pocos años que cuenta esta explotación, que puede considerarse aún naciente. En realidad, con patronos como el Sr. Marqués de Comillas, no sería difícil que, siempre que los trabajadores respondiesen con la suya á tan loable conducta, pudiese conjurarse al menos temporalmente la gran borrasca social que nos amenaza.

Al lado suyo disfruta el obrero de un salario que oscila entre dos y seis pesetas, siendo el término medio de tres; posee medios de instruirse por su talento y aplicación le hacen apto para elevarse de la humilde pero honrosa condición de trabajador; educa decorosamente su familia á la que se facilitan también medios de contribuir al sostenimiento de las cargas de la vida; se le atiende gratuita y esmeradamente en sus dolencias y las de los suyos; se le pensiona cuando la edad ó los achaques le inutilizan, y hasta después de su muerte, se vela por los que le sobreviven concediéndoles lo necesario para la subsistencia.

Nos complace que sea en Asturias, cuya importancia industrial y minera va cada día en aumento, donde este fenómeno, que por fortuna no es único, se realice. Los obreros asturianos no han de dejar de agradecer los sacrificios que por su bienestar hacen sus principales.

E. C.

Pequeñeces.

No hay mal que cien años dure, Ni pueblo que lo resista.

Al pueblo de Oviedo le había salido un grano en la nariz.

Un grano maligno.

Cuanto más se le rascaba más se enconaba.

El grano crecía, crecía y el día 9 de Mayo era ya del tamaño de un melón.

Al pueblo se le revolieron los humores y le entró tal desesperación, que intentó reventar el grano.

Pero ¡que si quieres!

Se cumplió aquel conocido aforismo: *ubi stimulus, ibi fluxus*.

La supuración aumentó de un modo alarmante.

Había que adoptar una resolución heroica.

La espada de la justicia iba á caer sobre el grano.

A grandes males grandes remedios y no hay mejor cosa que cortar los... granos de raíz.

Pero el Gobernador no era partidario de procedimientos tan enérgicos.

Y desvió la espada.

¡Ay! ¡qué susto nos dió el Sr. Gobernador!

Por poco la hoja de acero, dirigida al grano, cae sobre la nariz del pueblo.

¡Qué barbaridad!

El Gobernador quería dejar á Oviedo desfigurado.

Y sin un órgano tan necesario como el del olfato.

Es claro.

Lo que pretendían los *veraninos* era eso.

Que el pueblo no los oliese....

Pero...

No hay mal que cien años dure.

El Ministro de la Gobernación, el Sr. Rivas Moreno y algunos fusionistas significados estaban espantados al ver la nariz del pueblo de Oviedo.

Y acordaron curarla.

¿Cómo?

No son partidarios de los procedimientos que emanan de la inflexibilidad de la ley.

La espada de la Justicia cayendo sobre el grano les dió horror.

Mas, tuvieron voluntad de hacer que el grano desapareciese.

Eso sí.

Apelando á los emplastos ó á las cataplasmas.

—Procedimiento lento—dicen ellos—pero seguro para extirpar la protuberancia.

En efecto.

La famosa competencia iniciada por el Gobernador interino era sencillamente un emplasto de diaquilón. Ó una cataplasma emoliente.

De las que había dejado en el Gobierno de provincia el Doctor Fernández de la Vega.

Parece que va produciendo su efecto la droga.

El grano se achica.

Y es seguro que no tardará en desaparecer.

Ahora es preciso cuidarse de que al pueblo no le quede en las narices una cicatriz.

ACTA DE CANGAS DE TINEO

(Continuación.)

Dejo, no obstante, este trabajo á mi amigo el Sr. Marqués de Lema, y me voy á limitar á afirmar los puntos capitales y esenciales de donde se desprende la ilegalidad perfecta y absoluta de esta elección.

En esta elección, como desgraciadamente en todas las de España, intervinieron, ha intervenido con la mano izquierda la autoridad judicial; esta es una idea ya por mí sustentada en otras ocasiones; esta es una idea que, aunque por ser más valga poco, puesto que no tengo autoridad para mantenerla, esta es una idea que aun cuando hubo de lanzarla cayó en el vacío, nace naturalmente, como otras muchas previsiones del mismo orden, del conocimiento profundo que tengo de que la mayor parte de las desdichas que ocurren en España en el orden administrativo y en el judicial, no quiero decir también en el orden político, se deriva de este afán que hay de copiar todo lo que en el extranjero pasa.

Hay en el mundo "civilizado" Naciones en que el Poder judicial tiene una cierta intervención en los asuntos electorales, y hasta el presente no sé yo que haya dado malos resultados; pero los que estamos habituados de tantos años al foro, sabemos bien que aquí en España, suceda lo que quiera en el extranjero, la intervención del Poder judicial impuesta por la fuerza, como se impone por la fuerza cuando la ley la prescribe y se hace ineludible, tiene que dar resultados deplorables. Y en efecto, á la conciencia de todos vosotros apelo, para que me digais si ha cedido en prestigio ó, al contrario, en grandísimo desprestigio del régimen, la intervención de la autoridad judicial en la

mayor parte de los casos, tratándose de asuntos electorales.

Pero además de esto, hay otra cosa que lo agrava infinitamente, y es, el continuo aguijonear de los candidatos, y no sé si el espolear de los Gobiernos por bajo de mano, y aun en aquellos casos de manera que no puede caber duda, para que, como actos preparatorios y decisivos de la elección, se instruyan procesos, se decreten autos de procesamiento y de prisión, se exijan cuantiosísimas fianzas, se veje y se oprima á los electores de tal suerte, que se rindan y entreguen antes de tiempo.

No es que yo pretenda que la acción judicial interrumpa su magestuoso curso en vísperas de unas elecciones; no es esta mi tesis: mi tesis es que la autoridad judicial no intervenga, creando procesos judiciales, aunque cubiertos con ciertas apariencias, en vísperas del acto electoral. Si se realizara un asesinato, no habría yo de llevar mi insensatez hasta el punto de decir que dejara de perseguirse al malhechor; y si se cometiera un robo ó una estafa, cualquiera de los delitos que tienen figura de tales delitos propiamente dichos y no asimilados, siempre estaría mi voto, y si no mi voto, mi conciencia, clamando por que se persiguiera ese delito; porque el acto electoral no podría detener la acción de la justicia. ¿Pero os parece bien, señores Diputados, que quince días ó un mes antes de las elecciones se extienda en toda España una red de procedimientos, todos relativos á malversación de caudales y de fondos públicos de los Ayuntamientos, á la falta de rectitud de estas Corporaciones en su gestión administrativa, á coacciones ó á cualquier asunto insignificante, que sirva de pretexto á un proceso y que tenga por objeto inmediato derribar las Corporaciones populares, someterlas á todas las vicisitudes de un proceso, y sobre todo exigir fianzas fabulosas, y que constituirían un escándalo en este país si se hiciera la estadística de ellas y se comparara la fianza que se exige á un criminal por un asesinato con la que se exige á un alcalde por una falta en los deberes propios del cargo que estaba desempeñando?

Yo digo que de 100 procesos que se instruyen en esas circunstancias, 99 me parecen más que sospechosos, me parecen indignos de la autoridad judicial.

Cuando se ha tenido durante todo el año el tiempo necesario para perseguir á esos que se dice que son criminales, si en realidad lo son, y la autoridad judicial ha estado indolente ó pasiva, y, si se quiere, ha sido cómplice de ese abandono, no hay derecho para que al ir á realizar uno de los actos más importantes de la vida pública, cual es el de una elección general, se extienda por el país esa serie de coacciones, más temibles que si las hiciera el Gobierno; que al fin y al cabo, en la mayor parte de los pueblos, más miedo se tiene al juez y al fiscal que al Presidente del Consejo de Ministros.

Pues en este proceso electoral de Cangas de Tineo ha empezado, como en otros muchos, por causas criminales; y por consecuencia de esas causas, ha venido la destitución de Ayuntamientos; y como corolario de todo esto, la sustitución de esos Ayuntamientos que estaban desempeñando sus cargos por elección popular por otros nombrados por los gobernadores.

No bien se abre la boca para formular un cargo contra esto que, á mi juicio, vicaría la elección esencialmente, se contesta por los individuos de la Comisión: no hay aquí nada de particular; la autoridad judicial es la que ha intervenido en el proceso, y cuando lo resuelva, á quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga; pero entretanto, no tenemos que hacer más que inclinar la cabeza, por el respeto que debemos á la autoridad judicial que exige que le dejemos libre su camino y que siga la recta por donde deba ir.

Si esto fuera verdad, ¿cuánto asentimiento le prestara yo!; pero creyendo esto, y salvo las intenciones, es una verdadera hipocresía, creyendo que es un vicio que en este caso ataca á esta acta, como ataca á todas las demás que se hallan en casos análogos, y creyendo que es para lo sucesivo un germen funestísimo en contra del régimen representativo, alzo mi voz contra esto, y pido á la Cámara una resolución vigorosa, que tengo la esperanza que ha de dar. Esta, al fin, es un arma que hoy os puede aprovechar, pero que mañana os puede perjudicar; es un arma y un aliciente para que todos los Gobiernos puedan cometer verdaderos abusos en esta materia, y que debemos todos cortar de raíz prescindiendo de ese elemento, que es deletéreo y funesto.

Pero si la mayoría todavía tuviera escrúpulos, si la mayoría todavía creyera que no es la voz de la razón la que está ahora hablando por mis labios, todavía en este caso hay circunstancias muy especiales, que dan colorido al asunto, que le determinan, que le dibujan de una manera tan singular, que no puede confundirse con ningún otro.

Transijamos, para los efectos de la discusión, en el estado en que esta se halla, transijamos, digo, con que se ha hecho bien en instruir esos procesos; transijamos en que no hay nada que objetar á las autoridades judiciales por haberse mostrado ahora tan solícitas en perseguir todos esos pretendidos delitos, después de haber estado tanto tiempo sin enterarse de la existencia de ellos; transijamos en que las fianzas exigidas para la libertad provisional sean cosa llana y corriente; pasemos por todo esto, que es mucho pasar; hagamos la vista gorda, que es mucho hacer; pero, ¿y cómo se ha reemplazado el Ayuntamiento? ¿y cómo se ha sustituido ese Ayuntamiento procesado, para los efectos de la elección? ¡Ah! Aquí es donde os voy á convencer, sin que quepa réplica ninguna.

La ley dice, y á la ley hemos de atenernos, ya que tan puritanos somos, que habrán de nombrarse concejales para sustituir á los suspensos, aquellos que hayan desempeñado cargos en el Municipio y que hayan dejado de serlo durante más de cuatro años; es decir, que los que hayan desempeñado esos cargos dentro del plazo ese de los cuatro años, no pueden ser elegidos concejales. Todavía si se hiciera la demostración de que no había concejales en aptitud y en número suficiente para constituir la nueva Corporación, podría encontrarse aquí una disculpa, diciendo que de hecho se imponía esa solución, y que no habiendo de quien echar mano, fué menester nombrar concejales á esos individuos, y es seguro que el Parlamento daría un veredicto favorable al Gobierno que eso hiciera. Pero no es eso. Aquí había concejales de sobra, que desempeñaron esos cargos más allá de los cuatro años, para constituir una, dos y tres Corporaciones; y en vez de nombrar á éstos, se ha nombrado á un alcalde y tres concejales que habían cesado en el mes de Noviembre último, es decir, hace poquísimos meses ahora; y muchos menos cuando se hizo la elección.

(Se continuará.)

Sección provincial.

En el mercado, que el martes se celebró en la Pola de Siero, se ha notado una importante baja en el precio del ganado vacuno, hecho que tiene gran importancia para nuestra provincia, pues se trata de uno de los principales ramos de su riqueza.

La depreciación la hacen subir personas inteligentes á un veinte por ciento y se atribuye al convenio celebrado por el Gobierno con el Imperio de Marruecos,

pues, para favorecer la exportación de los trigos y harinas de Castilla, se han rebajado notablemente los derechos que hasta ahora pesaban sobre la importación del ganado vacuno.

Estos y otros perjuicios por el estilo son resultados de la gestión económica del Sr. Gamazo que no piensa, al parecer, en otra cosa que en satisfacer los deseos de sus electores y amigos los castellanos, aunque al hacerlo perjudique á provincias como la de Asturias que no son menos dignas de ser amparadas y protegidas por el Estado.

Fielos á nuestro propósito de defender los intereses de esta querida tierra, seguiremos la marcha de este importante asunto y si por desgracia la baja se fuera acentuando, creemos sería conveniente acudir á nuestros representantes en Cortes para que pidan la revocación de un tratado que tan graves perjuicios ocasiona.

Se pidió informe al Alcalde de Grandas de Salime acerca de la denuncia hecha por D. Manuel López, contra 27 vecinos del pueblo de Salime, por abusos cometidos en el río Navia para la pesca del salmón.

Se remitieron al Alcalde de esta ciudad, para su entrega al Sr. Marqués de Vistalegre, tres hojas de oferta de otras tantas fincas que se le ocuparon en el concejo de Caso con la carretera de Campo de Caso á Oviedo.

Se ha remitido á la Dirección general de Obras públicas una certificación negativa de la subasta de acopios de conservación para varias carreteras provinciales, anunciada para el 6 del actual.

Se participó á la Dirección general de Obras públicas no haber tenido efecto la 1.ª y 2.ª subasta de acopios de conservación en 1892-93 para la carretera de Vega de Rivadeo á Oviño, por falta de licitadores.

Al Alcalde de Pola de Allande se le pasó una comunicación para que haga saber á D. Manuel Lavandera Mena que debe designar un perito que le represente para la tasación de los perjuicios que se le ocasionaron en una casa de su propiedad con motivo de las obras de la carretera de Allande á la de Puferrada á la Espina.

Se ha dispuesto la devolución á D. José Muñiz de la cantidad de 150 pesetas que constituyó como depósito para las minas de carbón "Casualidad" y "Porvenir", sitas en Riosa.

Por la Alcaldía de Sobrescobio se anuncia vacante la plaza de Médico titular de aquel concejo, dotada con el haber anual de 999 pesetas por la asistencia gratuita á 63 familias pobres y una peseta por cada visita á las demás.

Los aspirantes á esta plaza deberán presentar sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, después de la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín oficial*.

Subastas del arriendo de consumos.

En el Ayuntamiento de Pesoz, por segunda vez el día 7 del actual, bajo el tipo de 3.509,58 pesetas.

En Yernes y Tameza, también por segunda vez, por término de un año, el día 7, bajo el tipo fijado para la primera subasta.

El de la Rivera de Arriba, el día 16, bajo el tipo de 9.356,56 pesetas. Si este primer remate no tiene licitadores, se ce-

lebrará el segundo el día 24 del corriente, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

El alguacil alguacilado.

De esas cosas que suelen suceder.

Hay días que no tiene uno gracia para nada, ni vagar para leer *La República*. Uno de esos días fué, sin duda, el 26 de Abril último, en que el diario republicano insertó un suelto que no debió pasar sin el debido correctivo, porque lo merece y enérgico.

A ver quién mandó al periódico de la coalición meterse en libros de caballería.

Un amigo nuestro que reside en Cudilero nos llama la atención hácia el suelto de referencia.

El suelto dice así:

"Nos dicen que el Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia se ha metido también á definir de dogma y exige á los funcionarios que de él dependen poco menos que profesión de católicos-apostólicos-romanos.

¡Ah! Y amenaza y conmina con no sé qué medidas á los que leen *Las Dominicales*.

Era lo único que nos faltaba. ¡El señor Caseriego poniendo en relación los caminos, canales y puertos con el misterio de la Santísima Trinidad y la fé católica!

Pero señor, ¿por qué no habrá de meterse la gente en lo que le importa dejando á un lado lo demás?"

No hagan ustedes caso de estos desahogos democráticos.

Lo que hay es que un empleado de obras públicas se dedicaba en cierto pueblo de esta provincia á vender *Las Dominicales*, lucrándose, como buen librepensador, en un 200 por 100, y desatendiendo, entre tanto, los deberes que el cargo le impone.

Y no se contentaba con dedicarse á este comercio, sino que en sus ímpetus de librepensador al por menor, daba conferencias en el muelle y en las tabernas á los marineros protestando contra toda idea de religión y escandalizando á todo el mundo con sus impiedades y blasfemias.

Al Sr. Caseriego le llamaron la atención varias veces sobre los escándalos que promovía dicho empleado, y el Sr. Ingeniero jefe no directamente, sino por conducto de otra persona, le advirtió que no hacía bien en seguir esa conducta y que cedían en desprestigio del cuerpo los espectáculos que daba en el pueblo.

No pasó más ni menos.

Al parecer, se ofendió el empleado librepensador y envió á *La República* el suelto trascrito.

El diario republicano lo insertó en sus columnas y tal vez lo fuese mejor investigar quién fué el empleado que el día del meeting electoral de Oviedo, en que habló el Sr. Azcárate, estuvo en el Circo de Santa Susana, abandonando su destino.

Esta falta en el cumplimiento del deber será muy librepensadora, pero si se usara del rigor para castigarla ¡ya estaba fresco el Fulano!

Intelligentibus pauca.

Ha sido nombrado maestro interino de la Escuela incompleta de niños de Castiello en Tineo, D. Antonio Suárez González.

Se remitió al Sr. Ingeniero Jefe de Minas el expediente de la mina de hierro "Lealtad," sita en Carreño, para reconocimiento y clasificación del mismo.

Se ha remitido á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes el expediente de denuncia contra varios vecinos del pueblo de Parlero (Villayón), por aprovechamien-

tos fraudulentos de rozo de los montes públicos.

Se remitieron á la Dirección general de Obras públicas los datos del estado actual de los caminos públicos en esta provincia y mejoras que en ellos puedan introducirse.

Se reclaman al alcalde de Ponga las diligencias de notificación que debió hacer á los interesados en la expropiación de terrenos para la construcción de la carretera provincial de Boleño á la de Sahagún á Arriendas, para que designasen peritos para la tasación.

El *Boletín Oficial* correspondiente al día de ayer anuncia nuevamente á concurso la presentación de proyectos para la erección de un monumento en Covadonga á la memoria del Rey D. Pelayo, con arreglo á las bases que hace días publicamos.

En el mismo periódico se inserta un anuncio, de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, referente á la vacante del Registro de la propiedad de Avilés que ha de proveerse por concurso y deberán solicitar los interesados en el improrrogable término de sesenta días, á contar desde el siguiente al en que se publique la convocatoria en la *Gaceta*.

Sección local.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Los redactores de *El Correo de Asturias*, en el afán de adelantar noticias y llenar las columnas del diario, incurrir en inexactitudes tan graves que nos obligan á rectificar, á cada momento, las afirmaciones contenidas en sus telegramas y sueltos.

En su número de ayer, al hablar de la provisión de los Juzgados municipales para el próximo bienio de 1893 á 1895, leemos lo siguiente:

"Hasta ahora se dice que aspiran, entre otros, los señores siguientes:

D. César Canella Secades, Magistrado excedente, que solicita el juzgado municipal de Oviedo; y los aspirantes á la judicatura, D. Jovino Peña, que presentó para los de Gijón, Avilés y Pravia; D. Hipólito Revollar, para Pravia y Avilés; el Sr. Blanco de la Viña, para el de Llanes y Rivadesella; y el Sr. Novoa, el de Gijón y Avilés."

Hemos procurado informarnos, y podemos asegurar que el *diario de la mañana* se ha equivocado de medio á medio.

La *inventiva* puede sacarles algunas veces de apuros, pero en muchas ocasiones, les obliga á caer en ridículo.

Vamos á demostrar que esto ha sucedido en la presente:

D. César Canella no ha solicitado, hasta la fecha, el Juzgado municipal de Oviedo, ni es de presumir lo deseado.

D. Jovino F. Peña tampoco había presentado instancia alguna, cuando *El Correo* anunció que aspiraba á los Juzgados de Gijón, Avilés y Pravia, y en la que dirigió al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia no pretende ninguno de los expresados.

El Sr. Revollar no solicitó tan solo dos Juzgados sino ocho.

D. José Blanco de la Viña ni ha presentado solicitud alguna ni tiene pensado presentarla, según hemos oído asegurar.

Finalmente, tampoco es exacto que el Sr. Novoa haya solicitado los Juzgados municipales de Gijón y Avilés.

¿Se van enterando los lectores de *El Correo de Asturias* de lo bien enterado que suele estar el colega?

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León a Gijón.				Gijón a León.				Oviedo a Infiesto.				Infiesto a Oviedo.				Oviedo a Avilés.				Avilés a Oviedo.				Oviedo a Trubia.				Gijón a Laviana.				
Estaciones.		Corr.	Mixt.	Estaciones.		Corr.	Mixt.	Estaciones.		Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.		Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.		Corr.	Mixt.	Estaciones.		Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.		Mixt.	Corr.	Mixt.	
LEON: Salida.	9,32	M.		GIJON: Sda.	10,10	6,30	7,26	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	OVIEDO: S.	10,13	3,45	6,38	AVILES: S.	9,35	6,20	OVIEDO: S.	9,44	4,10	8,35	GIJON: S.	7,50	5,55			
P. los Fierros.	1,38	7,30		Veriña.	10,24	6,44	7,47	Colloto.	9,07	4,43	7,23	Pintuales.	6,16	8,44	4,42	Lugo.	10,20	3,57	6,58	Villalegre.	9,49	6,33	Trubia: LL.	10,18	4,45	9,10	Noreña.	9,28	7,37			
Campomanes.	1,53	7,46		Serin.	10,39	7,00	8,10	Meres.	9,17	4,53	7,33	Ceceda.	6,31	8,58	4,58	Lugo.	10,25	4,09	7,17	Canciones.	10,09	6,53										
Pola de Lena.	2,09	8,02		Lugo.	11,05	7,40	8,47	Noreña.	9,32	5,02	7,77	Fuen Santa.	6,39	9,05	5,05	Villabona.	10,53	4,30	7,50	Villabona.	10,57	7,30										
Mieros.	2,47	8,43		OVIEDO.	11,17	7,52	9,05	Siero.	9,48	5,15	8,06	Nava.	6,58	9,13	5,14	Canciones.	11,23	4,56	8,17	Lugo.	11,05	7,40										
Olloniego.	3,03	9,18		Segadas.	11,44	8,31	9,20	Lieres.	10,07	5,35	8,29	Siero.	7,15	9,30	5,32	Villalegre.	11,39	5,13	8,35	Lugones.	11,17	7,52										
Segadas.	3,16	9,34	T.	OVIEDO.	11,57	8,47		Nava.	10,26	5,50	8,53	Noreña.	7,41	9,52	5,55	Avilés: LL.	11,47	5,21	8,43	Oviedo: LL.	11,29	8,08										
OVIEDO.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	12,08	9,00		Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01	Meres.	8,05	10,02	6,10																	
Lugones.	3,57	10,27	6,58	Mieros.	12,24	9,20		Ceceda.	10,42	6,05	9,09	Colloto.	8,24	10,21	6,28																	
Lugo.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	1,07	9,49		Pintuales.	10,56	6,18	9,23	OVIEDO: LL.	8,39	10,33	6,41																	
Serin.	4,33	11,14	8,01	Campomanes.	1,23	10,05		INFIESTO: LL.	11,00	6,22	9,27																					
Veriña.	4,46	11,30	8,27	P. los Fierros.	1,45	10,53																										
GIJON: Llda.	4,55	11,40	8,40	LEON: Llda.	5,40	11,10																										

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

IMPRESA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.

ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas.

Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Arganda.

Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos. Cognac Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathe, Misa y Riscal.

Licores y aguardientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.

Quesos tiernos de Bola y Roqueffor

Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 67—67

DATTES MUSCADES DU SAHARA

DÁTILES MOSCATEL DEL SAHARA

Ce fruit récolté dans les meilleures Oasis du SAHARA ZIBANS, QUED-RHIR, TUGGURTH, EL-OUED-SOUF, se recommande aux Gourmets par sa saveur délicate, et constitue le Dessert le plus succulent.

Se venden en elegantes cajitas y á granel en la 69

CASA CAMPOMANES

Ha llegado

el vino superior de Cangas de Tineo de la cosecha de D. Anselmo G. del Valle.

Unico depósito para la venta en Oviedo 69

Café París.



ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

SANTOS DIAZ

EBANISTA

Quintana, 19.—Oviedo.

Muebles de lujo y mesas de billar.



EL VAPOR

NOVEDADES PARA SEÑORAS Y NIÑOS

SASTRERÍA Y CAMISERÍA

CONFECCIONES

EXTRAORDINARIAS EXISTENCIAS EN LAS Últimas novedades para Primavera y Verano recibidas recientemente de los principales centros de producción. Los talleres de SASTRERÍA y CAMISERÍA están á cargo de cortadores y oficiales de reconocida competencia. Las máquinas para coser

NAUMANN

Se venden á los precios anteriores mientras duren las existencias adquiridas en las mejores condiciones. Se mandan catálogos gratis á quien los pida.

EL VAPOR,

Oviedo, Cimadevilla, 17, Oviedo

Relojería y Joyería Suiza
 DE
RAMON VALDÉS
 En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fabricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leontinas, etc. Composituras á precios económicos. Gran joyería, con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperibles y cuanto puede desearse en este ramo.
 Piazueta de Riego, 2—Oviedo. 74

PLATERIA
 DE
FRANCISCO HÉVIA
 Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata. Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata.
 Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 74

BRAVO,

Relojería, Optica, Electricidad, ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.

Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.

Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos. Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos. Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 74

LA VICTORIA

NOVEDADES PARA SEÑORAS

Sastrería, Camisería y Ornamentos para Iglesia

10, URIA, 10

(FRENTE AL PASEO DE LOS ÁLAMOS)

Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo

INTERESANTE

A los suscriptores de LA OPINION DE ASTURIAS ofrecemos con un considerable descuento, que equivale á positivo regalo, las obras siguientes:

DEMOSTRACION CRISTIANA

por el Doctor Hettinger, 6 tomos; preciosa obra apologética recomendada por todos los Boletines Eclesiásticos de España y la prensa católica en general. Vertida de la sexta edición alemana por D. F. G. Ayuso. Su precio seis pesetas, en tres, 50 céntimos.

VIAJES DE LIVINGSTONE.

Mauch, Baines, Schweinfurth, por el Africa central y meridional, con curiosísimas descripciones y noticias acerca de los usos y costumbres de los pueblos africanos; tres volúmenes que en junto valen cuatro pesetas, en 2,25.

Los pedidos acompañados del importe pueden dirigirse al Sr. Administrador de este periódico, ó al Sr. García Ayuso, Pez, 11, duplicado, 3.º interior, Madrid. El producto de estas obras se destina al sostenimiento del Centro Católico Obreiro de Nuestra Señora de los Angeles, Juan de Oñas, 16, Madrid, á donde pueden dirigirse también los pedidos, acompañando el importe y una faja del suscriptor ó este anuncio.

Nota.—No se responde de los ejemplares que no vayan certificados.

LA VICTORIA

Impermeables franceses é ingleses

CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA

DESDE 60 PESETAS

GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA

ORNAMENTOS PARA IGLESIA

URIA, 10 (Frente al paseo de los Alamos)

Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo

ULTRAMARINOS

DE

ANASTASIO M. Y FERNÁNDEZ

2, ARGÜELLES, 2 (CAMPO DE LA LANA.)

En este acreditado establecimiento encontrará el público toda clase de géneros pertenecientes del gremio, servidos con prontitud, esmero y equidad; pues el sistema de esta casa es servir sus géneros con muy módica utilidad.

GRAN DEPÓSITO DE VINOS DE JEREZ

de las afamadas casas de González, Biass y Compañía.—M. Misa.—J. B. González y Compañía.—J. Reyes y Compañía.—Ricardo, Balderrama y otras varias.

LICORES FINOS DE

Anisete, María Brizard y Roger.—Grande Chartreuse.—Veritable Liqueur de los RR. PP. Benedictines.—Ajenjo Pernod Fils y Absinthe Suisse.—Vermouth de Moilly Prat & C.º y de Rossi Ilbany.

ANISES DE

El Mono.—De Monserrat.—El Gorrión.—Anisetes.—Noyós.—Marrasquinos.—Rosa y otros varios.

Frutas secas, en conserva y en almibar, legumbres de todas clases. Garbanos desde 2 pesetas copino hasta 12.

Quesos de Holanda de la casa K. N. de Jong.—De Gruyere.—Cabralés.—Roche-fort.—Caso y Villalón.

EXCELENTES VINOS DE MESA

Clarete de la Rioja á 0,40 céntimos botella y 9,50 pesetas cántara.	
De Tiera. á 0,45 " " y 10,50 " "	
De Toro. á 0,55 " " y 13,00 " "	
De Valdepeñas. á 0,60 " " y 14,00 " "	

Se garantiza la pureza de todos los géneros de esta casa. 15a—6

2, Argüelles, 2 (Campo de la Lana.)